

DECRETO /2021.- Publicado en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, Resolución de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2021, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la bolsa de trabajo de operarios de limpieza de edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Santa Olalla, en régimen de contratación laboral de carácter temporal, y transcurrido el plazo de tres días hábiles que van del 26 al 30 de agosto inclusive, para la subsanación de defectos u omisiones por los aspirantes excluidos, por la presente, en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Declarar admitidos definitivamente a los siguientes aspirante

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	FECHA DE LA ENTREVISTA	HORA DE LA ENTREVISTA
		52010475T	01/09/2021	08:20 HRS
		04196703P	01/09/2021	08.30 HRS
		04198841F	01/09/2021	08:40 HRS
		02308534R	01/09/2021	08:50 HRS
		76072928Z	01/09/2021	09:00 HRS
		53108371Z	01/09/2021	09:10 HRS
		15500496Z	01/09/2021	09:20 HRS
		X4276537D	01/09/2021	09:30 HRS
		52892230G	01/09/2021	09:40 HRS
		15500743P	01/09/2021	09:50 HRS
		47528323L	01/09/2021	10:00 HRS
		Y0166556G	01/09/2021	10:10 HRS
		04216074J	01/09/2021	10:20 HRS
		04185068B	01/09/2021	10:30 HRS
		16253000G	01/09/2021	10:40 HRS
		52956952G	01/09/2021	10:50 HRS
		04193072B	01/09/2021	11:00 HRS
		02316475F	01/09/2021	11:10 HRS
		50218490Z	01/09/2021	11:20 HRS
		52091290Q	01/09/2021	11:30 HRS

Segundo: Declarar excluidos definitivamente por no haber subsanado los defectos en plazo, a los siguientes aspirantes:

EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN



		18237585B	FALTA ESCOLAR EQUIVALENTE GRAD. O
		02338447Z	FALTA LABORAL VIDA
		49067755S	FALTA ESCOLAR EQUIVALENTE, VIDA LABORAL GRAD. O
		11792201D	FALTA ESCOLAR EQUIVALENTE. GRAD. O
		04156011A	FALTA LABORAL VIDA

Tercero.- Convocar a los/a aspirantes admitidos/as conforme al día y hora establecidos en el listado, en el Ayuntamiento de Santa Olalla (Toledo), para la realización de la entrevista en virtud del art. 6 de las Bases para la creación y convocatoria de esta bolsa de trabajo.

Cuarto.- Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos en tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

En Santa Olalla a fecha de firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro Congosto Sánchez

